

Anexo

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL I (1535)

Carrera: ABOGACÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 979/22 y sus modificatorias UNM-VR N°137/22, UNM-R N°36/23, UNM-R N°39/24 y UNM-R 167/25)¹

Área: Derecho Privado

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Inicial

Período: 6° Cuatrimestre – Año 3

Modalidad: Presencial

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas

Vigencia: A partir del 2do cuatrimestre 2026

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Rosana Gabriela LEFEVRE

Programa elaborado por: Rosana Gabriela LEFEVRE

FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura "DERECHO COMERCIAL I" se dicta al tercer año del Ciclo de la Carrera de Abogacía del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS.

El derecho comercial ha obtenido su autonomía científica a partir de su normativa especial. Las tendencias a la unificación legislativa de los principios que son comunes al derecho privado han llevado en nuestro país (como en otros) a la sanción del Código Civil y Comercial. Ello no obsta que exista un plexo normativo específico que sigue avanzando y se caracteriza justamente por esa dinámica. Esta es fruto de la necesidad propia de la actividad empresarial en general y mercantil en particular.

La actividad de la materia de estudio tiene una indudable importancia social, económica, política y, por ende, jurídica haciendo que su conocimiento y comprensión resulte esencial a la formación integral del abogado.

En tal sentido venimos presenciando un proceso de comercialización del derecho privado debido a que sus instituciones han sido incorporadas a diversas ramas del derecho, incluso el público. Las relaciones jurídicas mercantiles y la actividad empresarial y económica tienden a superar las fronteras. De allí la notoria influencia de instituciones extranjeras y la necesidad de generar en los nuevos profesionales una visión amplia considerando las modificaciones constantes que se generan dentro y fuera del país.

Las nuevas formas de responsabilidad y contratación tienen su evolución originaria en la actividad empresarial y comercial.

Esa dinámica que mencionamos requiere una capacidad de adaptación y estudio permanente de los nuevos instrumentos que se proponen en cada etapa de la evolución jurídica.

Además de la comprensión de los principios fundantes del derecho comercial, la asignatura tiene a los sujetos, los contratos específicos, la empresa, las sociedades, actividad aeronáutica y de la navegación como sus ejes primordiales.

Por ello la importancia de lograr del alumno una capacidad de análisis de situaciones diversas para la búsqueda de una solución.

La materia está dirigida a la formación de abogados orientados indistintamente al ejercicio activo de la profesión, al asesoramiento de empresas, al desempeño de la función pública dada la creciente expansión del derecho comercial, integrado con el derecho económico, de la empresa y de los negocios.

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer los orígenes y antecedentes del Derecho Comercial y su regulación y desafíos actuales, tanto a nivel nacional como internacional
- Relacionar el Derecho Comercial con otras disciplinas, como la Economía, la Contabilidad y las Finanzas
- Comprender los alcances del Derecho Comercial a partir de la Ley 26.994, y a la Empresa como su eje

CONTENIDOS MÍNIMOS

Concepto de derecho comercial, contenido, fuentes y evolución histórica. El Código de Comercio Argentino. Acto de Comercio. Jurisdicción y competencias comerciales. Comerciante individual. Capacidad comercial. Empresa. La organización y el fondo de comercio, transferencia. Sociedades: nociones elementales. Teoría general de las sociedades comerciales. Sociedad comercial. Personalidad de las sociedades comerciales. Documentación y contabilidad. Informes contables: estado patrimonial, de resultados. Análisis e interpretación de los informes contables. Nacionalidad. Teoría general de los contratos mercantiles. Régimen específico. Resolución de los contratos. Formas modernas de contratación comercial. Prescripción mercantil. La compraventa mercantil. Factura. Seña. Derechos y obligaciones de las partes. Mandato comercial. Comisión. Cuenta corriente mercantil. Bolsas de comercio. Derecho de la competencia. Derecho de la Propiedad Industrial: Marcas de fábrica. Patentes de invención. El derecho de la navegación: antecedentes, fuentes, objeto, caracteres. Ámbitos navegables. Regulación jurídica de los espacios navegables. Sujetos del derecho de la navegación. Contratos. Responsabilidad. Riesgo. El derecho aeronáutico. Codificación. El espacio aéreo. La aeronave. Personal aeronáutico. Responsabilidad. Jurisdicción y competencia. Contrato de transporte. Seguros. Encuadre jurídico. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Identificación y uso de herramientas jurídicas: Doctrina y jurisprudencia. Utilización de las neurociencias en el análisis de la norma.

UNIDADES PROGRAMÁTICAS

UNIDAD DIDÁCTICA I - LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

Tema 1: Evolución histórica del derecho comercial; el Código de Comercio argentino y sus precedentes; autonomía y unificación del derecho privado; la Ley 26.994; derecho empresario y económico; jurisdicción, competencia y arbitraje; integración internacional (MERCOSUR y Globalización).

Tema 2: La empresa: teoría general, concepto económico-jurídico y elementos (factores de producción e intangibles); organización, funcionamiento y crisis; estructura (establecimiento, hacienda y fondo de comercio); el empresario individual y colectivo; el estado empresario; Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

2.1. La empresa en el entorno digital: Transformación digital de la empresa. Empresas tecnológicas y empresas de plataforma. Nuevas formas de organización empresarial. Digitalización de procesos, documentación y registros. Los activos intangibles como componentes relevantes del valor de la empresa.

Tema 3: El empresario y la "actividad económica organizada"; obligaciones comunes (Registro Público, contabilidad y rendición de cuentas); auxiliares de la empresa (subordinados y autónomos como martilleros, corredores, despachantes de aduana, etc.).

3.1: Gobierno corporativo y programas de integridad. Buen gobierno corporativo. Transparencia empresarial. Identificación del beneficiario final. Programas de integridad. Prevención del fraude y de la corrupción. Canales de denuncia. Gestión de riesgos legales y reputaciones. Cumplimiento normativo. Responsabilidad de administradores y órganos de fiscalización. Sostenibilidad y responsabilidad empresarial: Responsabilidad social empresaria. Empresa y ambiente. Criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

UNIDAD II - SOCIEDADES EN GENERAL

Tema 4: Naturaleza jurídica y tipicidad; sociedades unipersonales; Ley 19.550 (antecedentes y reformas); clasificación de sociedades; control administrativo y publicidad; nulidades societarias; sociedades de la Sección IV; personalidad jurídica y su desestimación.

Tema 5: El estado de socio (derechos, obligaciones y relaciones); sociedades entre esposos y herederos menores; denominación, domicilio y sede; objeto social; capital y patrimonio; documentación y contabilidad (libros, estados contables); reserva legal y dividendos.

Tema 6: Nacionalidad y extraterritorialidad; sociedades constituidas en el extranjero; concentración e integración (técnicas societarias y contractuales); participaciones entre sociedades; sociedades vinculadas y controladas; colaboración y asociación empresaria (Joint-ventures, Consorcios, etc.); agencias, sucursales y filiales.

UNIDAD III - SOCIEDADES EN PARTICULAR

Tema 7: Sociedades por partes de interés; sociedad colectiva; acreedores de la sociedad y particulares de los socios; sociedades en comandita simple; sociedades de capital e industria; responsabilidades y liquidación.

Tema 8: Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL): concepto, origen y función económica; constitución, capital (suscripción y cuotas), gerencia (organización y responsabilidades), decisiones de los socios y régimen especial de SRL de mayor capital.

UNIDAD IV - SOCIEDADES POR ACCIONES

Tema 9: Sociedades por acciones: caracteres y evolución; la Sociedad Anónima (SA): concepto, importancia y constitución; régimen de contralor estatal; fundadores y promotores; capital social y acciones (clases y transmisión); bonos y debentures; emisión con prima e infracapitalización.

Tema 10: Órganos de la SA: Directorio (elección, remuneración y responsabilidades); Comité ejecutivo y Gerentes; Asambleas (clases, convocatoria y nulidad); Consejo de Vigilancia y Sindicatura; fiscalización estatal (art. 299); Sociedad Anónima Unipersonal (SAU); Sociedad en comandita por acciones.

UNIDAD V - SOCIEDADES REGLAMENTADAS POR SU OBJETO

Tema 11: Sociedades autorizadas para oferta pública de títulos valores; Comisión Nacional de Valores; Mercado de Capitales (Ley 26.831); transparencia del mercado ("insider trading", OPA y OPV); entidades financieras (Ley 21.526 y Banco Central); fondos comunes de inversión; management o gerenciamiento; conflictos societarios.

UNIDAD VI - COOPERATIVAS Y MUTUALES

Tema 12: Cooperativas: origen, principios, régimen legal (Ley 20.337), constitución, fiscalización, patrimonio y acciones; órganos (administración, asambleas y fiscalización interna); destino de excedentes y modelos de integración; disolución y liquidación; Mutuales: concepto, organización y control.

Tema 13: Compraventas a distancia (Incoterms); transferencia de fondos de comercio (Ley 11.867); cuenta corriente; barraqueros y administradores de casas de depósito (Warrants).

UNIDAD VII - ACTIVIDAD EMPRESARIA - CONTRATOS DE EMPRESA, BURSÁTILES Y FINANCIEROS

Tema 14: Contratos de empresa: agencia, representación, suministro, distribución, franchising y concesión; licencia y Know how; contratos bursátiles y financieros; depósitos bancarios, préstamos, descuentos, cajas de seguridad, fideicomiso financiero, factoraje y underwriting.

14.1: Protección de datos, confidencialidad y Ciberseguridad. Los datos como activo de la empresa. Protección de datos personales. Consentimiento. Finalidad del tratamiento. 7. Fintech y nuevos medios de pago. Cuentas de

pago. Billeteras virtuales. Transferencias inmediatas. Pagos mediante códigos QR. Contratación financiera digital. Relaciones entre bancos, proveedores tecnológicos, comercios y usuarios. Deberes de información, seguridad y prevención del fraude.

14.2. Nuevas formas de financiamiento empresarial: Financiamiento colectivo. Capital emprendedor. Factura de crédito electrónica. Factoraje digital. Leasing como instrumento de financiamiento. Financiamiento de pequeñas y medianas empresas. 9. Activos virtuales y Tokenización. Concepto de activo virtual. Diferencias respecto del dinero de curso legal y de los valores negociables.

UNIDAD VIII - SEGUROS

Tema 15: Contrato de seguro: origen, evolución (Ley 17.418), definición, elementos (riesgo, interés asegurable, prima) y la póliza; actividad de los aseguradores (Ley 20.091); denuncias, plazos de cobertura y prescripción.

Tema 16: Seguros de daños patrimoniales: incendio, agrícolas, robo, caución y responsabilidad civil; seguro de transporte (terrestre, marítimo y aeronáutico); seguros de personas (vida, accidentes, sepelio y salud).

UNIDAD IX - TRANSPORTE - DERECHO DE LA NAVEGACIÓN Y AERONÁUTICO

Tema 17: Contrato de transporte: tipos, obligaciones, partes, responsabilidad del transportista y transporte multimodal; autonomía y régimen de la Ley 24.921.

Tema 18: Derecho de la navegación: antecedentes, fuentes y "Derecho del Mar"; ámbito (mar territorial, zona económica exclusiva); el buque (propiedad y privilegios); sujetos (propietario, armador, capitán, agentes); contratos (locación, fletamento, transporte, remolque); riesgos (abordaje, averías, salvamento).

Tema 19: Derecho aeronáutico: autonomía, codificación y el espacio aéreo; la aeronave (propiedad, privilegios e hipoteca); personal aeronáutico; aeronáutica comercial (transporte de pasajeros y mercancías); responsabilidad por daños; búsqueda, asistencia y salvamento; jurisdicción y competencia.

BIBLIOGRAFÍA:

A. Bibliografía general:

- FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario, trabajos doctrinarios sobre empresa, sociedades, contratos, empresa familiar, conflictos societarios y Derecho Comercial contemporáneo.
- FREGA, Jorge Omar, Derecho de la Empresa, Fundación Argentina de Investigación en Ciencias Sociales
- GHERSI, Carlos Alberto y WEINGARTEN, Celia, directores, Manual de contratos civiles, comerciales y de consumo, La Ley, edición actualizada.
- LORENZETTI, Ricardo Luis, director, Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Rubinzal-Culzoni, última edición disponible.
- NISSEN, Ricardo Augusto, Curso de Derecho Societario, Hammurabi, edición actualizada.
- RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, directores, Código Civil y Comercial de la Nación comentado, La Ley, última edición disponible.
- STIGLITZ, Rubén S., Derecho de seguros, La Ley, edición actualizada.
- VÍTOLO, Daniel Roque, obras y artículos actualizados sobre Derecho Comercial, sociedades, empresa y gobierno corporativo.
- Doctrina especializada sobre contratos electrónicos, firma digital, inteligencia artificial, protección de datos, fintech, activos virtuales y plataformas digitales.

B. Publicaciones periódicas y bases jurídicas:

- Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, La Ley.
- Doctrina Societaria y Concursal, Errepar.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni.
- Revista de Derecho y Tecnología, Rubinzal-Culzoni.
- La Ley, suplementos de Derecho Comercial, societario, contractual, bancario y tecnológico.
- El Derecho, publicaciones de Derecho Empresarial y Comercial.
- Erreius, contenidos de Derecho Comercial, sociedades, contratos y nuevas tecnologías.
- Sistema Argentino de Información Jurídica, para la consulta de doctrina, normativa y jurisprudencia.
- Bases oficiales de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cámaras nacionales, federales y provinciales.

C. Normativa nacional complementaria:

- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, texto actualizado.
- Ley General de Sociedades 19.550, texto actualizado.
- Ley 25.506 de Firma Digital, sus modificaciones y Decreto Reglamentario 182/2019.
- Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y normativa dictada por la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y normas complementarias relativas a contratación a distancia, comercio electrónico y plataformas digitales.
- Ley 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor y regulación de la Sociedad por Acciones Simplificada.
- Ley 26.831 de Mercado de Capitales, Ley 27.440 de Financiamiento Productivo y Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- Ley 21.526 de Entidades Financieras.
- Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito.
- Normativa del Banco Central de la República Argentina sobre proveedores de servicios de pago, cuentas de pago, transferencias, billeteras digitales y protección de usuarios financieros.
- Ley 27.739, Ley 25.246 y normativa de la Comisión Nacional de Valores y de la Unidad de Información Financiera sobre activos virtuales, beneficiarios finales y prevención del lavado de activos.
- Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Ley 27.442 de Defensa de la Competencia.
- Ley 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores, Banco Central de la República Argentina, Unidad de Información Financiera, Agencia de Acceso a la Información Pública, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y autoridades registrales correspondientes.
- La CNV mantiene un marco regulatorio actualizado que reúne la Ley de Mercado de Capitales, decretos y resoluciones generales, por lo que conviene remitir a esa fuente dinámica en lugar de congelar en el programa una resolución que podría quedar vieja antes de que termine el café.

D. Documentos internacionales y derecho comparado:

- COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL, Ley Modelo sobre Comercio Electrónico, 1996.
- COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL, Ley Modelo sobre Contratación Automatizada, 2024.
- UNIDROIT, Principios sobre Activos Digitales y Derecho Privado, 2023.

- UNESCO, Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, 2021.
- UNIÓN EUROPEA, Reglamento 2024/1689 sobre inteligencia artificial, como material de derecho comparado.
- La Ley Modelo de UNCITRAL de 2024 aborda la formación y ejecución de contratos mediante sistemas automatizados, incluidos aquellos que utilizan inteligencia artificial. Los Principios de UNIDROIT de 2023 se ocupan de los derechos privados vinculados con activos digitales.
- La Recomendación de UNESCO de 2021 y el Reglamento europeo 2024/1689 permiten trabajar transparencia, supervisión humana, responsabilidad y enfoque basado en riesgos como referencias comparadas.

E. Jurisprudencia:

- Jurisprudencia nacional y provincial posterior al año 2020.
- Fallos sobre contratos de leasing, franquicia, agencia, distribución, factoraje, fideicomiso y contratos bancarios.
- Jurisprudencia sobre comercio electrónico, firma digital y documentos electrónicos.
- Fallos sobre plataformas digitales, contratación a distancia y protección del consumidor.
- Jurisprudencia sobre sociedades, Inoponibilidad de la personalidad jurídica, responsabilidad de socios y administradores y conflictos societarios.
- Fallos sobre fintech, medios electrónicos de pago, activos virtuales y responsabilidad por fraude informático.
- Jurisprudencia sobre inteligencia artificial, tratamiento automatizado de datos y responsabilidad empresarial.

F. Criterio de actualización permanente:

La bibliografía, normativa y jurisprudencia incorporadas mediante el presente anexo podrán ser actualizadas durante cada ciclo lectivo. La actualización se realizará respetando los contenidos mínimos y la estructura del programa aprobado, priorizando fuentes oficiales, materiales doctrinarios especializados y jurisprudencia relevante para la formación profesional de los estudiantes.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las clases se desarrollarán a través de exposiciones que llevará adelante el docente a cargo del curso. Se pondrá bajo análisis la jurisprudencia, resolución de guías de lectura, y se realizarán actividades prácticas en clase, que permitan darle un sentido concreto al material teórico.

En ese sentido, la metodología de trabajo incluye clases teóricas, prácticas, conferencias institucionales, coloquios y análisis de caso, con la tendencia al diálogo con el alumnado, propiciando el espacio para que se formulen preguntas y poder aclarar cada uno de los institutos jurídicos que se tratan.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Evaluación:

La evaluación constará de dos (2) exámenes parciales, a los que les asignará el siguiente Régimen de Aprobación:

- Promoción directa: Aprobación de las dos (2) instancias de evaluación con una calificación mínima de 7 (siete) puntos en cada una de ellas.
- Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento)
- Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en cada una de ellas.

Para el estudiante que haya obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos en las instancias de evaluación parcial que se hubieran implementado, se establecerá al menos 1 (una) instancia recuperatoria para al menos 1 (una) instancia de evaluación parcial.